

Asistentes

- Don Tomas Jimenez
- Julio Saura
- Augustin Abela
- D. Sr. Guerrero
- Sr. Sr. Soria
- Sr. Sr. Caballero

En la Ciudad de Valaga a 31 de Enero de 1910,  
reunidos en la Sacristia de la Parroquia de San Juan  
los Sr. del margen, bajo la presidencia del Sr. Cura, y  
con atribuciones de Cabildo extraordinario, para por su  
segunda citacion, (que en la primera prova el dia 27  
no se reunieron suficiente numero) podian tomarse  
acuerdos firmes se acordó:

Que habiendo fallecido D. Fernando Navajo cura parroco de esta  
Iglesia, quien en compañía de D. Julio Saura y D. Augustin Abela  
tenia autorizacion para vender la Joya que la Hermandad del  
proce, y habiendo llegado el momento de llevar a la práctica tal venta,  
hace falta sustituir a dicho señor, quedo desde luego autoriza-  
do D. Tomas Jimenez, ~~su~~ actual - D. Julio Saura - hermano  
mayor, y D. Augustin Abela - Caudal, para que reclutase o re-  
clutase proposiciones - vendan y sobre cantidades que den por  
la Joya en venta, y una vez efectuada la venta, den parte a  
la Secreta, y se atienda con su producto a pagar deudas con-  
traidas - a sostener culto y Systemario, sin olvidar los gastos que  
hay necesidad de hacer en el cementerio en reparaciones y si  
es posible facturar los nichos propiedad de la Hermandad, y  
cuanto sea preciso y oportuno.

Y estando suficientemente discutido cuanto al asunto  
concerniente, se dio por terminado el acto, de lo que certifico.

El Secretario

J. Caballero